



Región de Murcia
Consejería de Salud



UNIÓN EUROPEA



EXPEDIENTE: CSE/9900/1100994347/21/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de servicios de **“SIMPLIFICACIÓN DIGITAL DEL PROCESO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE”**.

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la correspondiente Mesa de Contratación así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, y que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente denominado **“SIMPLIFICACIÓN DIGITAL DEL PROCESO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL PACIENTE”**.

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

INETUM ESPAÑA S.A.	NIF: A28855260
TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.	NIF: B15726177

11/08/2021 11:34:39

POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5aed6691-fa87-734b-30f-0050569594e7





Región de Murcia
Consejería de Salud



UNIÓN EUROPEA



GLOBAL ROSETTA S.L.U.	NIF: B86867710
RIBERA SALUD TECNOLOGÍAS S.L.	NIF: B98387830

Tercero: Excluir del proceso selectivo a la empresa GLOBAL ROSETTA S.L.U., al no obtener en la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor, el mínimo de 25 puntos de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos descritos en el apartado 8.1.1., del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

Empresa propuesta: TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L., NIF: B98387830

Precio ofertado: 291.247,00 €, IVA Incluido (Base imponible: 240.700,00 € IVA 21%: 50.547,00 €).

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 2022

Quinto. Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse a través de la dirección <https://sede.carm.es> (código procedimiento 1609) o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del Contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

11/08/2021 11:34:39
POINCE LORENZO, FRANCISCO JOSÉ
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5aed6691-fa87-734b-30f-0050569534e7





Región de Murcia
Consejería de Salud



UNIÓN EUROPEA



contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Francisco José Ponce Lorenzo

11/08/2021 11:34:39

PONCE LORENZO, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5ae6691-fa87-734b-30f-005656934e7





ANEXO

PUNTUACIÓN de los CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (Máximo 49 puntos)				
CRITERIOS (máx. puntos)	GLOBAL ROSETTA S.L	INETUM ESPAÑA S.A	RIBERA SALUD TECNOLGÍAS S.L	TECNOLOGIAS PLEXUS S. L
Solución Planteada (32 puntos)	9,0	25,25	16,5	28,0
Plan de Funcionamiento del Sistema (10 puntos)	3,85	5,93	3,97	9,75
Plan de Implantación (6 puntos)	4,75	4,5	4,25	6,0
Plan de Devolución (1 punto)	1,0	0,25	0,5	1,0
TOTAL PUNTOS	18,60	35,93	25,22	44,75

- La empresa Global Rosetta S.L., resulta excluida al no superar el umbral mínimo de 25 puntos en los Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor

PUNTUACIÓN de CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS Y PORCENTAJES (Máximo 51 puntos)			
CRITERIOS (máx. puntos)	INETUM ESPAÑA S.A	RIBERA SALUD TECNOLGÍAS S.L	TECNOLOGIAS PLEXUS S. L
Precio (38 puntos)	38,0	12,09	32,21
Prestaciones adicionales relacionadas con objeto contrato (10 puntos)	10,0	10,0	10,0
Acuerdos de Nivel de Servicios (3 puntos)	2,4	1,82	3,0
TOTAL PUNTOS	50,4	23,91	45,21

- Suma de las puntuaciones de los **Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor** y de los **Criterios Evaluables Mediante Cifras y Porcentajes** de las empresas licitadoras :

CRITERIOS (máx. puntos)	INETUM ESPAÑA S.A	RIBERA SALUD TECNOLGÍAS S.L	TECNOLOGIAS PLEXUS S. L
Puntuación Criterios Evaluables mediante Juicios de Valor (49 puntos)	35,93	25,22	44,75
Puntuación Criterios Evaluables mediante Cifras y Porcentajes (51 puntos)	50,4	23,91	45,21
TOTAL PUNTOS	86,33	49,13	89,96

